PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ANEXO 10 FORMATO ANEXO EXPERIENCIA

Tumaco, 21 de noviembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Agroindustrial y pesquero de la Costa Pacífica
Sena Regional Nariño

Ref.: Proceso**: INVITACIÓN PÚBLICA No.** MC-NRÑ-CAPCP-0041-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de kits productivos para las unidades productivas del programa SENA Emprende Rural SER que se desarrollan en los municipios del área de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2024.

FOTMATO 10: EXPERIENCIA							
No de la Certificación	Nombre de la empresa	Nit	Número del contrato	Valor del contrato	Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida	Fecha de suscripción	Fecha de terminación
1	ASOCIACION MUJER Y GENERO	840000903-3	01 CPS 001 DEL 2022	$333.017.158	ENTREGA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, ALIMENTOS, VIVERES, ABARROTES, MATERIAL DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA LA AGRICULTURA FERTILIZANTE Y ELEMENTOS PARA EL AGRO	18 DE ENERO 2022	21 DE FEBRERO DE 2022
			SUMATORIA	$333.017.158			

NOTA: ADJUNTAR LAS CERIFICACIONES QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO LAS CUALES DEBE COINCIDIR CON LOS APORTADAS (SOLO SE TENDRAN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE SE RELACIONES EN ESTE FORMATO

Atentamente,

Nidia Minota R.

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: NIDIA MINOTA RENTERIA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 59.668.909
Correo Electrónico: fun.huellasdeamor@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 CPS 001 DEL 2022

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MARIA CARDENAS SALAZAR**, mayor de edad y vecina de Tumaco Nariño, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.665.512 expedida en Tumaco – Nariño, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION MUJER Y GENERO identificada con NIT No. 840000903-3**, sigla **AMGES**, entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida, según certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Tumaco, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE,** y **NIDIA MINOTA RENTERIA** mayor de edad y vecina de Tumaco Nariño, identificada con la cedula de ciudadanía No.59.668.909 de Tumaco – Nariño, en calidad de representante legal de **FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR** identificada con **NIT 901319127-6** sigla **FUSHA**, entidad debidamente constituida según certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Tumaco quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, según el cual el **CONTRATANTE**, contrata los servicios del CONTRATISTA, para que este realice con su propio personal, la entrega de los siguientes elementos hasta el sitio que requiera el contratante. **OBJETIVO DEL CONTRATO**: **ENTREGA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, ALIMENTOS, VIVERES, ABARROTES, MATERIAL DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA LA AGRICULTURA FERTILIZANTE Y ELEMENTOS PARA EL AGRO,** elementos a entregar:

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	precio unit	valor total incluido IVA
1	PAPEL KRAFT 60 CM X 5 KG - 130 METROS X 60GRAMOS	Rollo	58	228,800	13,270,400
2	ALCOHOL - ACETONA FRASCO X 500 ML	Frasco	100	24,200	2,420,000
3	ACEITE DE INMERSIÓN FRASCO POR 100 ML	Unidad	12	265,345	3,184,144
4	AGAR MRS FRASCO X 500 GRAMOS	Unidad	12	2,428,151	29,137,812
5	COLORANTE AZUL DE ANILINA FRASCO 25 GRAMOS	Unidad	12	126,500	1,518,000
6	AGAR - AGAR FRASCO X 250 GRAMOS	Unidad	21	41,800	877,800
7	TAPABOCAS TERMOSELLADOS AZUL, CAJA X 50 Und	Caja	20	17,160	343,200
8	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, COLOR AZUL CAJA X 100 UNIDADES	Caja	20	109,781	2,195,622
9	Aceite de oliva	Litro	48	65,000	3,120,000
10	Aceite vegetal para cocina	Litro	58	8,800	510,400
11	ahuyama	kilo	13	4,972	64,636
12	arándanos	kilo	12	88,000	1,056,000
13	Arequipe x 500 gm	tarro	18	19,756	355,608
14	Arroz	Arroba	20	55,000	1,100,000
15	Arveja fresca	Kilo	14	12,500	175,000

16	Atún en lata isabell	Unidad	48	7,500	360,000
17	azúcar	bulto	15	350,000	5,250,000
18	azúcar glas	kilo	13	7,000	91,000
19	azúcar morena	kilo	8	6,886	55,088
20	berenjena	kilo	9	6,000	54,000
21	Bocadillo	Kilo	10	25,740	257,400
22	botiquín	kit	8	216,480	1,731,840
23	Brandy x 750 ml	Botella	14	94,710	1,325,940
24	Café instantáneo x 250 g	Frasco	9	35,200	316,800
25	Calamar	Kilo	19	63,580	1,208,020
26	Camarones (nacional)	Kilo	18	54,120	974,160
27	Canela en astilla	Libra	8	54,120	432,960
28	Carne de cerdo (CORTE CHULETA con hueso)	Kilo	56	35,000	1,960,000
29	Carne de cerdo (costilla)	Kilo	45	30,000	1,350,000
30	Carne de cerdo (lomo)	Kilo	89	37,840	3,367,760
31	Carne de cerdo (pierna)	Kilo	89	37,840	3,367,760
32	Carne de res (lomo ancho)	Kilo	30	38,000	1,140,000
33	Carne de res (lomo biche o fino)	kilo	65	38,000	2,470,000
34	Carne de res (lomo de aguja)	Kilo	64	35,000	2,240,000
35	Carne de res (paleta ó paletero)	Kilo	54	35,000	1,890,000
36	Carne de res (pierna o bola negra)	kilo	63	35,000	2,205,000
37	Carne de res (TBON STEAK)	kilo	45	56,870	2,559,150
38	cebada	kilo	15	7,000	105,000
39	Cebolla cabezona	kilo	87	4,500	391,500
40	Cebolla junca	kilo	69	10,120	698,280
41	Cerezas marrasquino frasco x 4000 gm	frasco	45	221,210	9,954,450
42	Champaña laurent periet la cuvee	Botella	9	541,200	4,870,800
43	Champiñones x 500 ml	Frasco	21	31,130	653,730
44	Chocolate x 1000 gm	tarro	16	50,050	800,800
45	Cobertura de chocolate blanca	Kilos	19	55,440	1,053,360
46	Cobertura de chocolate negra	Kilos	18	44,660	803,880
47	Coco deshidratado	kilo	14	45,000	630,000
48	Cocoa en polvo	Libra	9	64,416	579,744
49	Coctel de frutas x 850 g	Tarro	6	384,230	2,305,380
50	Crema chantilly	kilo	9	384,230	3,458,070
51	Crema de leche x 1000 g	sachet	15	25,000	375,000
52	Durazno en almíbar 500 gramos	Tarro	16	12,500	200,000

53	Esencia de vainilla x 500 ml	frasco	12	20,350	244,200
54	esponjilla de alambre x 12 Und	paquete	9	15,000	135,000
55	esponjillas de brillo x 12 Und	paquete	9	9,042	81,378
56	Fécula de maíz	Kilo	8	21,670	173,360
57	fibra abrasiva	unidad	30	1,980	59,400
58	Filete de pescado (corvina)	Kilo	15	55,000	825,000
59	Filete de salmón	Libra	10	58,190	581,900
60	Fresa	kilo	10	10,000	100,000
61	galleta deditos tipo champaña	tarro	12	29,810	357,720
62	galleta macarena x 440 gr	caja	12	27,060	324,720
63	galleta oreo x 24	Paquete	10	35,200	352,000
64	Galleta x 5 tacos	paquete	10	11,550	115,500
65	gallina criolla (viva)	unidad	4	60,000	240,000
66	Gelatina sin sabor	Kilo	9	75,890	683,010
67	Habichuela	Libra	7	6,050	42,350
68	harina de maíz precocida	arroba	15	75,790	1,136,850
69	Harina de Trigo	arroba	8	63,580	508,640
70	Huevos de codorniz	Panal	24	8,140	195,360
71	Huevos de gallina tipo AA	Panal	56	17,600	985,600
72	jabón glicerinada x 1000 cc	frasco	17	60,940	1,035,980
73	jabón lavaloza liquido x 3000 gr	galón	9	47,410	426,690
74	Jamón tajado	Libra	35	32,450	1,135,750
75	kiwi	kilo	24	25,000	600,000
76	Langosta	kilo	11	65,000	715,000
77	Langostino	kilo	16	75,000	1,200,000
78	Leche condensada x 1000 g	sachet	48	31,130	1,494,240
79	Leche en agua x 1000 g	litro	38	8,140	309,320
80	Leche en polvo x 1000 g	Kilo	29	65,000	1,885,000
81	lechuga crespa morada	kilo	4	20,350	81,400
82	lechuga crespa verde	kilo	4	5,390	21,560
83	lechuga romana	kilo	4	20,350	81,400
84	Levadura seca	Libra	19	27,060	514,140
85	Limón sutil	kilo	10	4,730	47,300
86	Limón Tahití	Kilo	15	5,390	80,850
87	maíz pira	kilo	24	6,820	163,680
88	maíz tierno	kilo	15	12,210	183,150
89	Mango Tommy	Kilo	68	9,460	643,280
90	mantequilla	kilo	32	45,000	1,440,000
91	Manzana roja	kilo	19	22,990	436,810

92	Manzana verde	kilo	19	24,310	461,890
93	Maracuyá	kilo	35	6,820	238,700
94	margarina	kilo	32	29,810	953,920
95	Mayonesa x 1000 gm	Kilo	9	34,188	307,692
96	Miga de pan	Kilo	7	27,060	189,420
97	mixer	unidad	11	202,950	2,232,450
98	Mora de castilla	kilo	21	11,550	242,550
99	mostaza x 500 gm	sachet	19	67,650	1,285,350
100	Naranja	Kilo	28	6,050	169,400
101	nutella	Tarro	11	43,340	476,740
102	Pimentón	kilo	45	8,800	396,000
103	Piña	kilo	35	10,780	377,300
104	plátano amarrillo	ciento	8.0	74,470	595,760
105	plátano verde	ciento	19	67,650	1,285,350
106	Pollo (2200 - 2500 g)	Unidad	34	50,000	1,700,000
107	Polvo de hornear	Kilo	25	22,990	574,750
108	pudin x1000gm en sabores	kilo	12	24,310	291,720
109	pulpo	kilo	19	65,000	1,235,000
110	Queso campesino x 500 gr	Libra	41	12,500	512,500
111	Queso doble crema x 3000 gr	bloque	12	88,000	1,056,000
112	Queso mozzarella x 3000 gr	bloque	18	94,710	1,704,780
113	Queso para untar fundido x 400 gm	tarro	19	13,530	257,070
114	Queso para untar x400 gm	tarro	10	13,354	133,540
115	Queso Parmesano x 250	Libra	18	40,590	730,620
116	Azadones con cabo de madera	Unidad	23	60,940	1,401,620
117	Abono triple 15-15-15 x 50 kilos	bulto	9	202,950	1,826,550
118	Germinadores plásticos para Plántulas	bandeja	31	13,530	419,430
119	Bolsas Plásticas pequeñas para Vivero 1/2 libra	ciento	32	20,350	651,200
120	Palín con cabo de madera	Unidad	10	63,580	635,800
121	Hilo para trazo (Fibra)	Unidad	31	55,440	1,718,640
122	Carretilla con Rueda de Caucho	Unidad	16	378,840	6,061,440
123	Tijera de poda grande	Unidad	31	69,630	2,158,530
124	cortasetos eléctrico o motor a gasolina	Unidad	19	2,300,100	43,701,900
125	kit de herramientas para jardinería (rastrillo pequeño, Palín 1 y 2, tijera)	Unidad	65	240,790	15,651,350
126	Membrana Polisombra 50%	Rollo	23	205,700	4,731,100
127	plástico para invernadero calibre 6	Rollo	27	400,510	10,813,770

128	Canastillas plásticas	unidad	69	63,580	4,387,020
129	Herbicida	litro	31	98,780	3,062,180
130	Guantes desechables de nitrilo color negro caja x 100	Caja	12	36,520	438,240
131	machete rula de 24", espesor 1,8 mm 24" pulido	Unidad	63	29,810	1,878,030
132	Tinta para marcadores borrables (color azul, negro, verde, rojo).	Unidad	28	32,208	901,824
133	Guadua	unidad	136	16,280	2,214,080
134	Alambre de amarre (dulce)	kilo	36	13,530	487,080
135	Estimulante de raíces por esquejes	litro	15	235,400	3,531,000
136	Manguera verde de lavado 1/2 con acoples x 30 metros	unidad	12	257,070	3,084,840
137	Guadaña Stilh fs-280	Unidad	13	3,080,000	40,040,000
138	LAMINA ZINC x 3.60	Unidad	100	58,000	5,800,000
139	TANQUE DE AGUA 1000 LT	Unidad	20	598,000	11,960,000
140	cemento	bulto	200	38,000	7,600,000
					333,017,158

1) que el decreto 4588 del 2006 en su artículo 6 y la ley 1233 de 2008 en su artículo 13, permite a las cooperativos de trabajo asociados contratar con terceros la producción de bienes la ejecución de obras y la prestación de servicios, siempre que se responda a la ejecución de un proceso total en favor de otras cooperativas o de terceros en general, cuyo propósito final sea un resultado especifico. De acuerdo con la misma norma los procesos también podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva siempre atados al resultado final. **2)** que las partes declaran que las estipulaciones contenidas en este contrato son el resultado y consecuencia del ejercicio mutuo de la autonomía de la libertad contractual por cada una de ellas, al tiempo que manifiestan que sus cláusulas no corresponde a estipulaciones predeterminadas o dispuestas por una sola de las intervinientes. **3)** que en razón de lo anteriormente expuesto se celebra el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las disposiciones del código civil colombiano y por las normas del derecho privado, las condiciones generales y las siguientes clausulas : **PRIMERA.** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestarle el servicio de manejo logístico, proceso de calidad, transporte y entrega. **SEGUNDO. PLAZO DE EJECUCION**. El plazo de ejecución del presente contrato tendrá un término de duración de un (01) mes para la entrega total de los productos será, será prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes **TERCERO, VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será por TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENT Y OCHO ($ 333.017.158) PESOS MONEDA CORRIENTE que será facturado en una sola entrega al CONTRATANTE, **PARAGRAFO PRIMERO**. Si no se presentara objeción alguna a la facturación dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de lo facturado, se entenderá aprobada la misma. CUARTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1.** supervisar el cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y la debida adecuación acondicionamiento de las instalaciones, almacenamiento y empaque. **2.** cancelar el precio en la forma descrita en el presente contrato. **QUINTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** contar con el recurso humano idóneo, suficiente y adecuadamente capacitado en Buenas Practica de Manufacturas

y cumplir todas las exigencias del decreto 3075/97 para la realización del objeto de este contrato. **2. SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y sus derechos se limitaran, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y del pago del precio estipulado por el servicio del complemento alimentario contratado. **SEPTIMO. EXCLUSION DE RELACION LABORAL.** Dada la naturaleza del contrato, no habrá dependencia ni subordinación laboral entre las partes, ni entre el personal utilizado por el CONTRATISTA con el CONTRATANTE, ni entre el personal del contratante y el del contratista. En todo caso si cualquiera de las partes fuera demandado por un empleado contratado por la otra parte empleadora se obliga a salir al saneamiento. **OCTAVO.CESION DEL CONTRATO.** El contratista ni podrá ceder parcial ni totalmente el presente contrato, sin la autorización escrita del CONTRATANTE. **NOVENO. CLAUSULA PENAL.** En caso del incumplimiento de las obligaciones que estipulada o terminación unilateral anticipada sin justa causa, la parte incumplidora o que termina anticipadamente el contrato, deberá pagar a la parte cumplida o que se allano a cumplir, una indemnización equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para lo cual este contrato prestara merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente las partes , y sin que para ellos requiera documento adicional alguno ni requerimiento o intervención judicial. **DECIMO. DOMICILIO CONTRACTUAL .**para efectos legales, el domicilio contractual será en Tumaco. **DECIMOPRIMERO COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.** Las comunicaciones que las partes deban dirigirse, se enviaran a las siguientes direcciones: ASOCIACION MUJER YGENERO-AMGES, Teléfono fijo (092) 7272220 cel.: 3163894319, Dirección: Calle Nueva Creación Con calle nueva Nariño casa No.8 Tumaco (N), correo electrónico amujerygenero@hotmail.com, y la dirección de av. La playa barrio las américas casa No. 56 de Tumaco celular 3165257133 y correo electrónico fun.huellasdeamor@gmail.com para constancia se firma en San Andrés de Tumaco el dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

SANDRA MARIA CARDENAS SALAZAR
Rep. Legal AMGES

EL CONTRATISTA

NIDIA MINOTA RENTERIA
Rep. Legal FUSHA

ACTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 01 CPS 001 DEL 2022 CONDICIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR

Numero de contrato	Contrato De Prestación De Servicios No. 01 Cps 001 Del 2022
Entidad contratista	Fundación Sembrando Huellas de Amor
Número de identificación contratista	901319127-6
Nombre Representante legal	NIDIA MINOTA RENTERIA, CC No. 59.668.909 expedida en Tumaco –Nariño
Fecha Suscripción Contrato:	18 de enero - 2022
Razón Social contratista	Fundación sembrando huellas de amor
Objeto:	**ENTREGA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, ALIMENTOS, VIVERES, ABARROTES, MATERIAL DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA LA AGRICULTURA FERTILIZANTE Y ELEMENTOS PARA EL AGRO**
Lugar de Ejecución:	Municipios De Tumaco Departamento De Nariño.
Valor Inicial Contrato:	$ 333.018.158
Valor Final Contrato:	$ 333.018.158
Fecha de Inicio:	21 de enero 2022
Fecha de Terminación:	21 de febrero 2022
Sanciones o Multas o caducidad del contrato:	NO
El contrato fue terminado y liquidado a satisfacción y porcentaje de ejecución.	EL CONTRATO FUE TERMINADO Y LIQUIDADO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRATADO CON UN PORCENTAJE DEL 100% DE EJECUCION CONTRACTUAL.

ENTENDIMIENTOS MUTUOS

SANDRA MARIA CARDENAS SALAZAR, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 59.665.512 expedida en Tumaco- Nariño, quien en su calidad de representante legal de la

ASOCIACION MUJER Y GENERO, quien en adelante se denominara LA ENTIDAD CONTRATANTE. En el otro extremo del pacto contractual, NIDIA MINOTA RENTERIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.668.909 expedida en Tumaco –Nariño, quien en adelante se conocerá como EL CONTRATISTA y quien para efectos de la presente actúa en calidad de representante legal de la FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR; de común acuerdo libre de presiones y vicios de consentimiento acuerdan en adelantar proceso de liquidación según la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL Contrato De Prestación De Servicios No. 01 Cps 001 Del 2022, celebrado entre la ASOCIACION MUJER Y GENERO Y LA FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR.

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito y legalizado el día dieciocho (18) de enero del 2022.

Que el valor final del contrato es de, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENT Y OCHO ($ 333.018.158). cuyo objeto lo constituye en **ENTREGA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, ALIMENTOS, VIVERES, ABARROTES, MATERIAL DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA LA AGRICULTURA FERTILIZANTE**

2. El plazo de ejecución del contrato fue desde el 21/01/2022 hasta el 21/02/2022.

3. Que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos y tiempos previstos

4. Que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, el pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con las normas vigentes.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar el Contrato De Prestación De Servicios No. 01 Cps 001 Del 2022, suscrito entre ASOCIACION MUJER Y GENERO y LA FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR, de acuerdo al siguiente balance

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total de contrato	$333.018.158	
Valor total ejecutado		$333.018.158
Sumas iguales	$333.018.158	$333.018.158

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, El contratista no hará reclamaciones posterior alguna al respecto.

Para mayor constancia se Firma en San Andrés de Tumaco a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

SANDRA MARIA CARDENAS SALAZAR
Representante Legal AMGES
C.C. 59.665.512 Tumaco

NIDIA MINOTA RENTERIA
Representante Legal FUSHA
CC. 59.668.909 de Tumaco

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION MUJER Y GÉNERO

CERTIFICA:

Que la FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR identificado con NIT No. 901319127-6 debidamente inscrita en cámara de comercio ejecuto el Contrato De Prestación De Servicios No. 01 Cps 001 Del 2022 en los siguientes términos:

Numero de contrato	Contrato De Prestación De Servicios No. 01 Cps 001 Del 2022
Entidad contratista	Fundación Sembrando Huellas de Amor
Número de identificación contratista	901319127-6
Nombre Representante legal	NIDIA MINOTA RENTERIA, CC No. 59.668.909 expedida en Tumaco –Nariño
Fecha Suscripción Contrato:	18 de enero - 2022
Razón Social contratista	Fundación sembrando huellas de amor
Objeto:	**ENTREGA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, ALIMENTOS, VIVERES, ABARROTES, MATERIAL DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA LA AGRICULTURA FERTILIZANTE Y ELEMENTOS PARA EL AGRO**
Lugar de Ejecución:	Municipios De Tumaco Departamento De Nariño.
Valor Inicial Contrato:	$ 333.018.158
Valor Final Contrato:	$ 333.018.158
Fecha de Inicio:	21 de enero 2022
Fecha de Terminación:	21 de febrero 2022
Sanciones o Multas o caducidad del contrato:	NO
El contrato fue terminado y liquidado a satisfacción y porcentaje de ejecución.	EL CONTRATO FUE TERMINADO Y LIQUIDADO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRATADO CON UN PORCENTAJE DEL 100% DE EJECUCION CONTRACTUAL.

Para mayor constancia se Firma en San Andrés de Tumaco a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

SANDRA MARIA CARDENAS SALAZAR
Representante Legal AMGES
C.C. 59.665.512 Tumaco

Dirección: Calle Nueva Nariño Casa 8 - Tumaco, Nariño Línea de atención al ciudadano
Telf. (092) 7277220 - Cel: 315 5669668 E-mail: amujerygenero@hotmail.com.
Correo electrónico para notificaciones: notificaciones@mujerygenero.org